

rectificación del

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO
GUM/JVJ/PFF/rfl.

RECTIFICA DECRETO SUPREMO
EXENTO N° 311 DE 1994, DEL
MINISTERIO DE EDUCACION.

Santiago,
EXENTO N°

08.AGO.1994* 344

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo de Interior N° 654, de 1994; Decreto Supremo Exento de Educación N° 311 de 1994; fax N° 1.099 de 1994 del Secretario Regional Ministerial de Educación de la II Región; Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Rectifícase la suma del Decreto Supremo Exento de Educación N° 311 de 1994, en el sentido de sustituir la frase "comuna de Calama" por "Comuna de San Pedro de Atacama".

ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA.

ERNESTO SCHIEFELBEIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,



GONZALO UNDURRAGA MACKENNA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Secreduc. II Región	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
- Total	8